



Arabako Graduatuko Sozialen Elkargoa
Colegio Oficial de Graduados Sociales
Álava

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTOS

D. Luis Antolín Fernández Grande, mayor de edad y provisto con el numero de D.N.I. 16.303.307X, en calidad de secretario del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Álava, le comunica la siguiente propuesta de modificación de los estatutos colegiales, por el que se adecuan los mismos al ordenamiento jurídico:

Artículo 2.- queda redactado como sigue:

2) – El Colegio Oficial de Graduados Sociales Álava tiene su domicilio en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, en el despacho profesional del Presidente/a en cada momento.

Anterior redacción:

2)- – El Colegio Oficial de Graduados Sociales Álava tiene su domicilio en la ciudad de Vitoria, calle Vicente Goikoetxea N.º 17 Bajo (esquina Landázuri N.º 1) que podrá ser trasladado por acuerdo de la Junta General a propuesta de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de que puedan abrirse delegaciones en otros municipios por acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 39.- queda redactado como sigue:

La Asamblea General de carácter ordinario se celebrará antes del fin de marzo de cada año, para tratar los siguientes asuntos:

A) Lectura y aprobación si procede, del acta de la asamblea anterior.

B) Exposición por el Presidente, de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año anterior, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.

C) Discusión y aprobación, si procede, de la memoria anual.

D) Discusión y aprobación, en su caso, del Balance de Cuentas Anuales de Ingresos y Gastos del año anterior y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio actual.

E) Proposiciones de la Junta de Gobierno.

F) Proposiciones, ruegos y preguntas de los colegiados.

G) Elección de cargos vacantes, si procediese.

H) Autorización a la Junta de Gobierno, para traspasar partidas económicas, según necesidades del Colegio.

Anterior redacción:

La Asamblea General de carácter ordinario se celebrará antes del fin de julio de cada año, para tratar los siguientes asuntos:

A) Lectura y aprobación si procede, del acta de la asamblea anterior.

B) Exposición por el Presidente, de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año anterior, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.

C) Discusión y aprobación, si procede, de la memoria anual.

D) Discusión y aprobación, en su caso, del Balance de Cuentas Anuales de Ingresos y Gastos del año anterior y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio actual.

E) Proposiciones de la Junta de Gobierno.

F) Proposiciones, ruegos y preguntas de los colegiados.

G) Elección de cargos vacantes, si procediese.

H) Autorización a la Junta de Gobierno, para traspasar partidas económicas, según necesidades del Colegio.

Las proposiciones a que hace referencia la letra F, deberán ser entregadas a la Junta de Gobierno para que ésta las examine y forme criterio sobre las mismas, con una antelación de 15 días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea General, y deberán llevar como mínimo la firma de diez colegiados, de los que siete como mínimo, serán ejercientes libres

De estos requisitos, se exceptúan las proposiciones incidentales presentadas durante la Asamblea por uno o varios asistentes.

En Vitoria-Gasteiz a 27 de marzo de 2024

SECRETARIO



D. Luis A. Fernández Grande

Vº Bº PRESIDENTA



D.ª. Susana Jodra Ayala